



ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY

Nit: 800.036.029-0

RESOLUCION No. 076

(16 DE ABRIL DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ABJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-002-2024

LA Rectora DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la ley 715 de 2001 en su artículo 10, Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.1.5.8. y la Resolución 3030 de 2015 y 1425 de 2022. y demás normas pertinentes y concordantes, y

COSINDERANDO:

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 10 señala dentro de las funciones de los directores y rectores de las Instituciones educativas la de representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.

Que, la Institución educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey adelantó proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-002-2024, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y RESTAURACION DE PUPITRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Que para contratar el proceso de selección abreviada de menor cuantía la Institución educativa, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de pagaduría número 24-00020 expedido el 29 de febrero de 2024: ESTADO -APROBADO: Rubro: 2.1.2.02.02.000-09 Mantenimiento de mobiliario software y equipos. Fuente de Financiación: R033 Recurso de capital- superávit- recursos propios, por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 89'958.050)** incluido IVA.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, de experiencia y jurídicos, los pliegos de condiciones que se encuentran publicados en el SECOP II desde el día 21 de marzo de 2024.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), por el término de Cinco (05) días hábiles, a partir del día 21 de marzo de 2024, dentro de la oportunidad señalada, tiempo en el cual no se presentaron observaciones respecto al proyecto de Pliego de Condiciones publicado.

Que para el presente proceso se recibieron dos (2) manifestaciones de interés, para que el proceso sea limitado a MIPYMES de orden Territorial, personas naturales o jurídicas colombianas registradas en el Distrito de Barrancabermeja, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual el proceso se limitó a MIPYMES Barrancabermeja.

Que mediante Resolución No. 069 del 04 de abril de 2024, la Rectora de la Institución educativa Ordeno la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-002-2024, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y RESTAURACION DE PUPITRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Que mediante acto administrativo Resolución 069 del 04 de abril de 2024, se nombró el



ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY

Nit: 800.036.029-0

comité evaluador conformado por la Rectora, la Contadora prestadora de servicios profesionales y la abogada prestadora de servicios profesionales.

Que, conforme al cronograma señalado en los pliegos de condiciones definitivos, el día 10 de abril de 2024, la Institución educativa efectuó el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-002-2024, en el cual se verificó el recibido de una propuesta; **H.E. – INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS.**, con NIT. 900463976-4, con domicilio principal en el Distrito de Barrancabermeja, representada legalmente por HENRY ESCALANTE PULIDO, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No.91.424.378 expedida en Bucaramanga.

Que los miembros del comité evaluador realizaron el día once (11) del mes de abril de 2024, la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, técnicos y financiero del proponente, quien cumplió con los requisitos habilitantes, jurídicos y económicos, quedando seleccionado como contratista la empresa **H.E. – INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS.**, con NIT. 900463976-4, con domicilio principal en el Distrito de Barrancabermeja, representada legalmente por HENRY ESCALANTE PULIDO, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No.91.424.378 expedida en Bucaramanga, dicho informe de evaluación fue publicado y se corrió traslado durante el periodo comprendido entre el 11 de abril al 16 de abril de 2024, tiempo durante en el cual no se presentaron objeciones por parte del proponente evaluado.

Que el comité evaluador, luego de la verificación y realizar la ponderación a la propuesta allegada mediante el SECOP II, se acreditó que la presentada por el oferente la **H.E. – INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS.**, con NIT. 900463976-4, fue la seleccionada para ser adjudicada, por cumplir con los requisitos, jurídicos, financieros y técnicos y haber obtenido el mayor puntaje conforme a las reglas de ponderación.

Que la oferta económica presentada por el proponente la **H.E. – INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS.**, con NIT. 900463976-4, asciende a la suma de **OCHENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$81'449.550)**.

Que el comité evaluador recomienda a la Rectoría de la Institución educativa, adjudicar el derecho a suscribir el contrato del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-MC-002-2024** que tiene por objeto “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y RESTAURACION DE PUPITRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”, al proponente **H.E. – INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS.**, con NIT. 900463976-4, con domicilio principal en el Distrito de Barrancabermeja, representada legalmente por HENRY ESCALANTE PULIDO, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No.91.424.378 expedida en Bucaramanga, por haber cumplido con los requisitos exigido en los pliegos de condiciones definitivos y de la convocatoria pública.

Que en mérito de lo expuesto la Rectora de la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, acogiendo en su integridad las evaluaciones y recomendaciones del Comité Evaluador, especialmente cuanto a los conceptos y puntajes asignados:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: adjudicar el proceso de selección abreviada modalidad menor cuantía número 002 de 2024 (SA-MC-002-2024), cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y RESTAURACION DE PUPITRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”, a la empresa **H.E. – INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS.**, con NIT. 900463976-4, con domicilio principal en el Distrito de Barrancabermeja, representada legalmente por HENRY ESCALANTE PULIDO, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No.91.424.378 expedida en Bucaramanga, por cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y por ser favorable para la Institución.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY

Nit: 800.036.029-0

ARTICULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 y sus decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la institución y al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al proponente favorecido del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SA-MC-002-2024, conforme lo establece el artículo 9º de la Ley 1150 y el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo y el contrato correspondiente en el SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co .

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Barrancabermeja a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2024.

Original firmado
MARY DENIS DIAZ PLATA
Rectora

Proyectó: Diana Ortega
Abogada asesora